

día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilus-

trísimo señor Alcalde o Concejald en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: «Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de construcción de un parque

infantil en el polígono de Arana, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente)»

Vitoria 5 de julio de 1971.—El Alcalde, El Teniente de Alcalde.—4.319-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Pescalpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1.810, al «Monte Moratella», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.919.

Por el «Aurea Garrido», de la tercera lista de Vigo, folio 3.352, al «Torre Gracia», de la tercera lista de Ceuta, folio número 1.381.

Por el «Porvenir del Mar», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.424, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la tercera lista de Alicante, folio 1.455.

Por el «Chuquibea», de la tercera lista de Sevilla, folio 624, al «Chicharro», de la tercera lista de Vigo, folio 1.218.

Por el «Barrameda», de la tercera lista de Sevilla, folio 561, al «Rumbo al Sol», de la tercera lista de Barcelona, folio número 3.605.

Por el «Juanito Montoya», de la tercera lista de Almería, folio 1.745, al «Consolación Utrera», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 546.

Por el «Conchita Garrido», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.676, al «Isla Verde», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.611.

Por el «José y Teresa», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.607, al «María Torres», de la tercera lista de Alicante, folio 1.896.

Por «La Cani», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.614, al «Nico», de la tercera lista de Huelva, folio 1.248.

Por el «Nuevo Antonio Guzmán de Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 977, al «Massó 32», de la tercera lista de El Ferrol, folio 2.020.

Por el «Wamba», de la tercera lista de Huelva, folio 1.131, al «Mari Moncha», de la tercera lista de Huelva, folio 1.072.

Por el «Miguel y Ana», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.720, al «San Pedro», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.749.

Por el «Pedro Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 625, al «Chiquitín», de la tercera lista de Huelva, folio 934.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de

diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—3.952-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 510.770 de entrada y 11.641 de registro, correspondientes al 6-6-1967, constituido por don Pascual Morenilla Moya, en valores por un nominal de 9.000 pesetas (referencia 1.494/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Administrador.—8.324-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del Ayuntamiento de Chiva, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la

publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Chiva.

Domicilio: Chiva (Valencia).

Título de la publicación: «Castillo de Chiva».

Subtítulo: Boletín de Información Municipal.

Lugar de aparición: Chiva.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 28 por 22 cm.

Número de páginas: 12.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Divulgar las actividades propias del Ayuntamiento de Chiva y los valores históricos, artísticos y culturales de la villa. Temas que comprende: Actividades del Ayuntamiento, literarios, culturales, agrícolas y ganaderos relacionados con las características propias del Ayuntamiento de Chiva.

Director: Don Alfredo Corral Cervera (publicación eximida de Director periódico).

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez, 8.340-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Gil Solano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio y cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Gil Solano».

Domicilio: Calle Padilla, número 381, Barcelona.

Título de la publicación: «Cuchipanda».

Subtítulo: «Revista Técnica del Hogar».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 29,7 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar a las amas de casa de toda España, información sobre

temas propios del hogar, mediante la exposición de técnicas e información eminentemente femenina, de forma escueta y muy gráfica, al objeto de que le sirva de instrumento para la ayuda de su trabajo cotidiano. Comprenderá los temas de: Cocina, Decoración, Modas, Niños, Belleza, Establecimientos colaboradores, Guía de Compras, Cuentos y Pasatiempos.

Director: Doña Montserrat Batlló Umbert.—R. O. P. número 5.156.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.117-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Area Deportiva», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Antonio Gómez Rubio.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 106.—Sección Personas Naturales.

Domicilio: Gibraltar, 17. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Título de la publicación: «Area Deportiva».

Subtítulo: Semanario de los lunes del Campo de Gibraltar.

Lugar de aparición: Algeciras (Cádiz).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 380 por 258 mm.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contar los lunes con un medio de difusión periodístico en el Campo de Gibraltar. Los principios inspiradores de la publicación serán: Dentro de la lealtad, respeto y acatamiento a las Leyes Fundamentales y a los Principios que inspiran al Movimiento Nacional, mantener y apoyar la reivindicación española del Peñón de Gibraltar como aspiración irredencible y defender los intereses y el desarrollo del Campo de Gibraltar como comarca que ha de marcar entre los extranjeros el progreso y el bienestar de España. Comprenderá los temas de: Información del Campo de Gibraltar, nacional, extranjera, deportes, toros y espectáculos.

Director: Don Antonio Gómez Rubio.—R. O. P. núm. 3.763.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.201-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Orientación Bibliográfica, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Re-

gistro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Orientación Bibliográfica, S. A.».

Domicilio: Cid, 4 y 6, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Francisco Martín Fernández de Heredia; Secretario, don Adolfo López Vagué; vocales, don Eduardo de Casso Ridaure y don Julián Alegría Escudero.

Capital social: 600.000 pesetas.

Título de la publicación: «Orientación Bibliográfica, S. A.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Fichas DIN-A6.

Número de páginas: Variable (en fichas individuales o múltiples).

Precio: Cuatro pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión y comercialización de un servicio de crítica y reseña de libros, publicaciones y espectáculos mediante un equipo de lectores especializado y de reconocida experiencia que tiene como fin informar sobre el valor cultural, ideológico, formativo y moral que encierran, basados en el principio de una estimación objetiva e imparcial de los mismos según su propio criterio, siempre dentro de la observancia de los Principios y Leyes Fundamentales y de la moral católica. Comprenderá aquellos temas que constituyan objeto de libro, de publicación o espectáculo, pero especialmente en el campo de novelas, ensayos, teatro, cine, poesía, arte y literatura en general.

Director: Doña María Rosa Garrido Arilla.—R. O. P. número 3.897.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.354-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Acta Médica» y «Medicina de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de Sánchez Pacheco, número 83, Madrid-2.

Título de la publicación: «Acta Médica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 28 centímetros.

Número de páginas: De 104 a 136.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger las actividades médicas de las provincias de Avila, Cáceres, Salamanca y Zamora que componen el Distrito Universitario de Salamanca. Comprenderá los temas de: Sesiones científicas, trabajos de Medicina, in-

formaciones y noticias relacionadas con las provincias de Avila, Cáceres, Salamanca y Zamora, que integran el Distrito Universitario de Salamanca, e informaciones científicas de la Medicina en general.

Director: Don Carlos Gil Gayarre (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Medicina de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 x 20 centímetros.

Número de páginas: 80.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Médicos de Madrid y su provincia de todos los temas de su interés, desde el punto de vista profesional. Comprenderá los temas de: Información de actos, sesiones de trabajo, novedades científicas o legislativas y, en general, cualquier análisis o noticia relacionada con la profesión médica y más concretamente con el ejercicio de la misma en Madrid.

Director: Don Francisco García Miranda (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación estaba editándose por la Empresa periodista individual «Julio García Peris».

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.322-C.

Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: «Solimar, S. A.».
Emplazamiento: Santanyi (Baleares).
Centro: Cala Mondrago.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Palma de Mallorca y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Director general.—8.475-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BALEARES

La excelentísima Diputación Provincial de Baleares, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, acordó prorrogar por quince días el plazo concedido para formular reclamaciones o sugerencias al Plan Provincial de Ordenación Urbana de Baleares, aprobado inicialmente, prorrogándose éste por quince días más, finalizando, en consecuencia, dicho plazo el próximo día veinte de los corrientes inclusive.

Lo que se publica en ese periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 3 de julio de 1971.—El Presidente.—4.235-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 28.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 350.001/378.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, con derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Comercial Trasatlántico, S. A.», mediante escritura pública de 2 de febrero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de junio de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Javier Abaitua.—8.363-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización, 1.357.803 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 20.367.034/21.724.836, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública de 3 de octubre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de junio de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier Abaitúa.—8.328-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos y puestos en circulación por «Cementos del Sur, S. A.»:

Cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 405.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de junio de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.362-C.

BANCO HERRERO

OVIEDO

En cumplimiento de los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco, a nombre de «Srs. Herederos de don José Hevia Arenas», de Oviedo:

Número 175.875, por siete títulos de la Deuda Amortizable, 3,50 por 100, 1951.

Número 175.914, por 10 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión del 1-10-1951.

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el plazo de treinta

días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados, según determinan los referidos artículos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Director.—8.312-C.

BANCO DE ESPAÑA

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha

136.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A					
		3.328	3.328	8.497	8.497
		3.456	3.456	9.581	9.581
		3.947	3.947	9.782	9.782
		3.967	3.967	10.610	10.610
		4.244	4.244	11.292	11.292
		4.639	4.639	11.395	11.395
		4.707	4.707	11.483	11.483
		4.904	4.904	11.751	11.751
		5.375	5.375	11.859	11.859
		5.962	5.962	11.876	11.876
		6.350	6.350	11.878	11.878
		6.949	6.949	11.881	11.881
		7.041	7.041	12.223	12.223
		8.040	8.040	12.227	12.227
		8.168	8.168	12.231	12.231
		8.402	8.402	12.242	12.242
		8.687	8.687	12.252	12.252
		8.835	8.835	12.514	12.514
		9.049	9.049	13.253	13.253
		9.235	9.235	13.374	13.374
		9.348	9.348	13.414	13.414
		9.815	9.815	13.643	13.643
		10.091	10.091	13.934	13.934
		10.142	10.142	14.001	14.001
		10.286	10.286	14.132	14.132
		10.331	10.331	14.408	14.408
		10.376	10.376	14.598	14.598
		10.432	10.432		
		10.518	10.518		
		10.692	10.692		
		10.712	10.712		
		10.802	10.802		
		10.892	10.892		
		11.077	11.077		
		11.352	11.352		
		11.356	11.356		
		11.450	11.450		
		11.655	11.655		
Serie B					
203	20.201 a	300		570	570
567	56.601	700		1.019	1.019
649	64.801	900		1.396	1.396
949	94.801	900		1.422	1.422
1.058	105.701	800		1.463	1.463
1.450	144.901	5.000		1.769	1.769
				2.023	2.023
				2.053	2.053
				2.199	2.199
				2.526	2.526
				2.817	2.817
				3.309	3.309
				3.707	3.707
				4.048	4.048
				4.263	4.263
				4.368	4.368
				4.842	4.842
				5.000	5.000
				5.320	5.320
				5.364	5.364
				5.881	5.881
				6.102	6.102
				6.174	6.174
				6.361	6.361
Serie C					
389	3.881 a	90			
654	6.531	40			
1.271	12.701	10			
1.291	12.901	10			
1.633	16.321	30			
3.171	31.701	10			
3.786	37.851	60			
3.821	38.201	10			
4.013	40.121	30			
4.072	40.711	20			
4.165	41.641	50			
4.343	43.421	30			
4.441	44.401	10			
4.674	46.731	40			
4.712	47.111	20			
4.931	49.301	10			
5.115	51.141	50			
5.260	52.591	600			
5.559	55.581	90			
5.639	56.381	90			
5.863	58.621	30			
5.954	59.531	40			
Serie D					
245	245				
545	545				
2.485	2.485				
3.148	3.148				
Serie E					
			173		
			802		
			1.308		
			2.612		
			2.723		
			2.729		
			2.747		
			2.992		
			3.654		
			4.534		
			4.587		
			4.995		
			5.038		
			5.567		
			5.784		
			5.926		
			6.260		
			7.161		
			7.165		
			7.417		
			7.465		
			7.555		
			8.345		
			8.453		
Serie F					
				570	570
				1.019	1.019
				1.396	1.396
				1.422	1.422
				1.463	1.463
				1.769	1.769
				2.023	2.023
				2.053	2.053
				2.199	2.199
				2.526	2.526
				2.817	2.817
				3.309	3.309
				3.707	3.707
				4.048	4.048
				4.263	4.263
				4.368	4.368
				4.842	4.842
				5.000	5.000
				5.320	5.320
				5.364	5.364
				5.881	5.881
				6.102	6.102
				6.174	6.174
				6.361	6.361
Serie G					
				329	329
				411	411
Serie H					
				37	37
				296	296

19.º sorteo de la deuda, al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A					
		493	492.001 3.000	485	96.801 7.000
		499	498.001 9.000	492	98.201 400
23	22.001 a 3.000	Serie C		494	98.601 800
64	63.001 4.000			504	100.601 800
237	236.001 7.000	58	28.501 a 9.000	Serie E	
260	259.001 60.000	94	46.501 7.000	35	1.021 a 50
289	288.001 9.000	124	61.501 2.000	65	1.921 50
331	330.001 1.000	246	122.501 3.000	104	3.091 120
353	352.001 3.000	278	138.501 9.000	158	4.711 40
364	363.001 4.000	294	146.501 7.000	221	6.601 30
392	391.001 2.000	326	162.501 3.000	227	6.781 810
415	414.001 5.000	327	163.001 500	451	13.501 30
449	448.001 9.000	337	168.001 500	483	14.461 90
Serie B					
		394	196.501 7.000	586	17.551 80
28	27.001 a 8.000	488	243.501 4.000	628	18.811 40
141	140.001 1.000	Serie D		635	19.021 50
181	180.001 1.000	7	1.201 a 400	643	19.261 90
233	232.001 3.000	97	19.201 400	684	20.491 520
255	254.001 5.000	275	54.801 5.000	704	21.091 120
257	256.001 7.000	326	65.001 200	763	22.861 90
291	290.001 1.000	383	76.401 600	773	23.161 90
390	389.001 90.000	470	93.801 4.000	855	25.621 50
447	446.001 7.000	473	94.401 600	856	25.651 80
				863	25.861 90

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, Angel Olarte.—3.921-E.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como el máximo en las pasivas a más de dos años, que formalice a partir del 1 de julio de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas

	%
Imposiciones a más de dos años ...	6,75
Imposiciones a tres años	7,00
Imposiciones a cuatro años	7,25

Operaciones activas

Descuento comercial:	
Hasta 18 meses, interés privilegiado.	5,75
A plazo superior a 18 meses, tipo de interés privilegiado	7,00
Créditos y préstamos:	
Hasta un plazo de 18 meses, tipo de interés privilegiado	7,00
A plazo superior a 18 meses, tipo de interés privilegiado	7,00

A las mismas operaciones, a plazo superior a tres años: interés máximo, 10,75 por 100; interés privilegiado, 8,25 por 100 (incluidas comisiones en ambos tipos).

Madrid, 8 de julio de 1971.—8.467-C.

BANCO CONDAL, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en

el domicilio social, Vía Layetana, 69, el día 28 de este mes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día 29, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales que correspondan en virtud de la ampliación que se acuerde.

2.º Ratificación y modificación, en su caso, de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de fecha 27 de junio de 1969 para elevar el capital social dentro de los términos autorizados por la Ley.

3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general celebrada en fecha 7 de noviembre de 1966 y, en su caso, ampliación del plazo de vigencia de los expresados acuerdos.

Tendrá derecho de asistir a Junta todo accionista que, poseyendo por lo menos diez acciones de la Sociedad o representando la agrupación de las mismas las tenga inscritas en el Registro correspondiente de la Compañía, con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Cada accionista con derecho a concurrir a la Junta podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta. El apoderamiento se hará constar precisamente y no de otro modo por la firma de la fórmula impresa en la misma tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Los señores accionistas que a tenor de las condiciones establecidas tengan derecho de asistencia y quieran concurrir a la Junta podrán solicitar con dos días de antelación por lo menos una tarjeta de admisión, nominativa y personal, en la que constará el número de acciones que posean y el de los votos que a ella corresponda. Dicha tarjeta les será entregada en la Oficina Principal de este

Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.499-C.

HOTEL RESIDENCIAL SAN RAFAEL, CASA DE REPOSO DE EUROPA, S. A.

(H. O. R. S. A. N., S. A.)

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio del corriente año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en el Sanatorio de San Francisco, calle Churruga, número 20, de esta ciudad, acordó con el quórum del 87,09 por 100 del número de accionistas, que representaba a su vez el 90,30 por ciento del capital social, reducir el citado capital a 25.000.000 de pesetas, quedando en consecuencia el mismo formado por 4.000 acciones al portador de 6.250 pesetas cada una, completamente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en la citada reducción, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alicante, 21 de junio de 1971.—El Secretario de la Junta general extraordinaria, Isaac Heras Romanos.—2.236-D.

y 3.º 9-7-1971

BLOKIFOR, S. A.*Aviso*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143, en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales, el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, precisa y exclusivamente, para ser absorbida por la Compañía «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», con la que quedará fusionada a resultas de tal absorción y a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio (activo y pasivo) de la presente.

2.º A los efectos del acuerdo anterior y de conformidad con lo prevenido en el artículo 146 de la Ley, aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que responde al siguiente detalle:

Activo:	
Caja-Bancos	1.784.945,99
Maquinaria	2.642.024,87
Patentes y marcas	4.325,—
Gastos constitución	185.650,—
Gastos primer establecimiento	383.054,14
Total	5.000.000,—
Pasivo:	
Capital	5.000.000,—
Total	5.000.000,—

3.º Operar la fusión con la Compañía absorbente «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», sobre la base de que a los accionistas de la presente, absorbida, se les reconozca en la absorbente la titularidad del mismo número y clase de acciones, de igual valor nominal que ostentaban en la absorbida, y los mismos derechos políticos que a los socios de la absorbente; para lo cual ésta emitirá nuevas acciones iguales a las preexistentes correspondientes al incremento de capital resultante de la incorporación del de la absorbida.

Santa María de Barbará, 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquitino.—8.321-C. y 3.º 9-7-1971

INDUSTRIAS APARICIO, S. A.
ENGUERA (VALENCIA)

*Convocatoria
 de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de «Industrias Aparicio, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la villa de Enguera, calle de Santa Bárbara, número 4, el día veintiocho de julio próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de administradores.
- 2.º Examen y censura de la gestión social y de los balances y cuentas de resultados de los ejercicios pendientes.
- 3.º Aplicación de resultados de los mismos ejercicios.
- 4.º Designación de un administrador que se encargue de las gestiones encomendadas al cobro de los créditos pendientes a favor de la Sociedad y concesión de facultades a dicho efecto.
- 5.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1971.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

Enguera, 1 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.312-D.

TECHNOLIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las prescripciones legales y estatutarias aplicables, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, sitas en Sevilla, urbanización «El Refugio» (carretera de Su Eminencia), a las diecisiete horas del día 27 de julio en primera convocatoria y, en su caso, a las diecisiete horas del siguiente día 28 en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo sobre el ejercicio social 1970.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre del año 1970.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta.

Sevilla, 28 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Gómez de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Noel Pérez Desnoes.—2.311-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Relación de las 1.046 obligaciones serie H de esta Sociedad amortizadas, correspondientes a esta anualidad:

62 a 63, 586 a 600, 1.301 a 1.303, 1.590 a 1.600, 1.647 a 1.656, 1.793, 1.878, 2.488 a 2.493, 3.253 a 3.257, 3.401 a 3.403, 3.529 a 3.537, 4.039 a 4.042, 4.090, 4.341 a 4.349, 4.877, 4.876 a 4.890, 5.691 a 5.693, 5.741 a 5.743, 5.794 a 5.803, 6.098 a 6.107, 6.200, 6.497 a 6.503, 6.529 a 6.548, 6.602 a 6.603, 6.638 a 6.642, 6.667 a 6.691, 6.802 a 6.812, 7.262 a 7.268, 7.523 a 7.527, 7.698, 7.949 a 7.850, 8.465 a 8.470, 8.649, 8.710, 9.065 a 9.069, 9.181 a 9.186, 9.436, 10.339 a 10.348, 10.527 a 10.531, 11.105 a 11.106, 12.068 a 12.072, 12.076 a 12.100, 12.213 a 12.214, 12.216, 12.578 a 12.580, 12.592 a 12.597, 12.601 a 12.602, 12.671 a 12.700, 13.144 a 13.147, 13.974

a 13.978, 14.356 a 14.375, 14.919 a 14.938, 15.026 a 15.029, 15.194 a 15.198, 15.339, 15.523 a 15.527, 15.579 a 15.582, 15.616, 15.891 a 15.893, 16.034 a 16.048, 16.061 a 16.065, 16.114, 16.133 a 16.134, 16.238, 16.335 a 16.354, 16.373 a 16.374, 16.842 a 16.844, 16.865 a 16.874, 17.625, 17.760 a 17.765, 17.861 a 17.862, 17.868 a 17.875, 18.045, 18.931 a 18.949, 19.309 a 19.310, 19.416 a 19.417, 20.192, 20.254 a 20.258, 20.685, 20.908 a 20.911, 21.418, 21.661 a 21.665, 21.667, 22.443 a 22.446, 23.661 a 23.666, 23.692, 23.772 a 23.773, 23.777 a 23.780, 24.503 a 24.505, 24.835 a 24.838, 25.611, 25.739 a 25.742, 26.218 a 26.220, 26.485 a 26.487, 27.103 a 27.107, 27.141 a 27.155, 27.344 a 27.346, 28.400 a 28.404, 28.574 a 28.653, 28.729 a 28.730, 28.734 a 28.738, 28.898 a 28.906, 30.021, 30.155 a 30.158, 30.246 a 30.249, 30.490, 30.591 a 30.599, 30.641 a 30.642, 30.918 a 30.919, 30.931, 31.012 a 31.021, 31.032 a 31.040, 31.167, 31.193 a 31.195, 31.929 a 31.937, 32.533 a 32.542, 33.599 a 33.600, 34.117 a 34.138, 34.366, 35.019, 35.251 a 35.252, 35.255 a 35.256, 35.819, 36.060 a 36.067, 36.306 a 36.314, 36.323 a 36.372,

37.100 a 37.101, 37.336 a 37.343, 37.748 a 37.753, 38.332 a 38.348, 38.528 a 38.529, 38.641 a 38.642, 39.201, 39.302 a 39.311, 40.298 a 40.313, 40.429 a 40.436, 40.529 a 40.531, 40.538 a 40.539, 40.612 a 40.622, 40.625 a 40.629, 41.233 a 41.235, 41.584 a 41.585, 41.619 a 41.622, 41.657 a 41.659, 42.030 a 42.031, 42.107 a 42.109, 42.480, 42.505 a 42.506, 42.682 a 42.683, 43.058 a 43.061, 43.508 a 43.509, 44.012 a 44.031, 44.122, 44.175, 44.196, 44.315 a 44.318, 44.461 a 44.495, 44.562 a 44.564, 44.696, 44.847 a 44.856, 44.981 a 44.988, 44.990 a 44.993, 45.152 a 45.156.

Los poseedores de la parte acumulada a las mismas—certificados de acumulación—podrán percibir su importe más el de los cupones vencidos, a partir del día 1 de julio próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.610-5.

ODIC, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	4.000.156	Capital desembolsado	100.000.000
Bancos	4.000.156	Reservas y fondos	65.173.077
Cartera valores	175.043.911	Reserva legal	17.690.231
Acciones cotizadas	106.056.614	Fondo fluct. valores	35.114.308
Acciones no cotizadas	33.886.249	Reserva voluntaria	12.368.538
Obligaciones cotizadas	35.101.048	Resultados del ejercicio	22.266.657
Obligaciones no cotizadas	—		
Deudores	7.649.060		
Dividendos a cobrar	576.175		
Por venta de valores	2.572.885		
Otros deudores	4.500.000		
Inmovilizaciones intangibles	746.607		
	187.439.734		187.439.734

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	588.423	Ingresos	22.855.080
Gastos de personal	—	Cupones y dividendos	4.121.959
Pérdidas en venta títulos	233.991	Beneficios en venta títulos	18.599.599
Pérdidas en venta derechos	—	Beneficios en venta derechos	—
Pagos Consejo Administración	—	Prima asistencia Juntas, Intereses bancarios	57.969
Amortización gtos. constitución	156.585	Otros ingresos	75.553
Amortización inmovilizaciones	—		
Intereses bancarios	—		
Otros gastos	207.847		
Resultado del ejercicio	22.266.657		
	22.855.080		22.855.080

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1970

Número títulos	Valores	Valor nominal	Valor balance
25.795	Obligaciones y bonos bancarios	35.595.000	35.101.048
4.405	Acciones Agua y Gas	2.202.500	6.694.363
8.008	Acciones Electricidad	5.765.500	14.091.037
1.665	Acciones Navieras	1.665.000	2.884.323
5.096	Acciones Bancos	2.549.000	9.378.961
3.450	Acciones Químicas	1.725.000	5.668.571
6.357	Acciones Agrícolas	5.630.000	16.519.553
27.618	Acciones Cementos y Materiales Construcción	15.571.500	48.430.695
5.293	Acciones Siderúrgicas y de Constr. Metálicas	4.579.500	4.997.176
999	Acciones Textiles	1.249.500	2.690.749
9.477	Acciones Industrias varias	28.049.000	28.587.435
		104.581.500	175.043.911

Barcelona, 11 de junio de 1971.—2.196-D.

TECNICAS DEL HIERRO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en Zurbano, número 41, el día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Elección de dos consejeros.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de aquélla, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.314-C.

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.**(ZINSA)***Bonos de Tesorería. Emisión enero 1961
Pago de intereses*

A partir del día 25 de julio de 1971, fecha de su vencimiento, esta Sociedad procederá a hacer efectivo el pago del cupón número 21 de los títulos epigrafiados, a razón de 26,40 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas principales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Consejero Secretario y del Consejo de Administración, Rafael Hidalgo.—8.316-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA****Compañía Española de Capitalización**

En el sorteo del día 30 de junio de 1971, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

VLL BPY AKM RNL
RBL BZW RVLL OPR

Madrid, 30 de junio de 1971.—8.325-C.

**INDUSTRIAS METALURGICAS
AUXILIARES VIVES, S. A.***Aviso*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143, en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales, el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la absorción de la Compañía «Blokifor, S. A.», con la que quedará consiguientemente fusionada, con disolución y extinción de la misma, y finiquito de sus Estatutos y continuación exclusiva de los de la absorbente, adquiriendo en bloque el patrimonio activo y pasivo de la absorbida.

La fusión se operará sobre la base de que a los accionistas de la Sociedad absorbida se les reconocerá en la presente, absorbente, la titularidad del mismo número y clase de acciones y de igual valor nominal que ostentaban en aquélla y los

mismos derechos políticos que a los socios de ésta.

2.º A los efectos anteriores y en consideración al incremento de capital resultante de la incorporación del de la Sociedad absorbida, aumentar el capital de la presente, absorbente, en la misma cifra de aquél, cinco millones de pesetas, mediante la emisión de quinientas nuevas acciones, nominativas de diez mil pesetas de valor nominal cada una y de los mismos derechos políticos y económicos que las preexistentes de esta Sociedad, para ser adjudicadas a la par y en equivalencia de las suyas en la Sociedad absorbida a los accionistas de ésta, y, en consecuencia, del aumento, dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales con la correspondiente modificación de la cifra de capital social y número de acciones.

Santa María de Barbará, 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquitino.—8.320-C. y 3.º 9-7-1971

**LA CONSTANCIA,
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS***Pago de dividendo*

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el 25 de junio en curso, se procederá, a partir del 15 de julio próximo y contra entrega del cupón número 4, al pago de un dividendo del cinco por ciento en concepto de beneficios del ejercicio de 1970, con impuestos a cargo del accionista.

Dicho pago se efectuará en el Banco de Madrid, de Barcelona, y en la sede social de la Compañía.

Barcelona, 26 de junio de 1971. — Rafael Puelo Otero, Consejero Secretario.—8.373-C.

LOPEZ AGUT-MUNOZ CALERO, S. A.**AGUILAS (MURCIA)**

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Vera, sin número, en primera convocatoria el día 27 de julio de este año, a las doce horas, y si procediere en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Director-Gerente sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración, separación y nombramiento de consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán conferir su representación para esta Junta a cualquier otro accionista por escrito.

Aguilas, 25 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración: Los Consejeros-Delegados, José Luis Muñoz Giménez, Enrique Llorca Martí.—2.314-D.

**COMPANIA TELEFONICA
NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir de 1 de julio próximo se abonará contra el cupón número 104 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,75 por cupón.

El pago del precitado cupón número 104 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación

se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.469-C.

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
AURORA***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad, en la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada en Bilbao el día 23 de junio de 1971.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de Compañía Anónima de Seguros «Aurora» y «Aragón», Compañía Anónima de Seguros, por absorción de ésta por aquélla, con la transmisión en bloque del patrimonio de «Aragón», Compañía Anónima de Seguros a Compañía Anónima de Seguros «Aurora», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Autorizar al Consejo de Gobierno para fraccionar el reembolso de las acciones de todos los socios que ejerzan el derecho de separarse de esta Sociedad en tres anualidades, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a la cantidad pendiente de pago.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Gobierno para llevar a efecto todos los actos y trámites precisos para la operación de fusión y otorgar, en su día, las escrituras públicas necesarias o convenientes e inscribirlas en el Registro Mercantil y demás que fueran precisos, pudiendo delegar en uno o varios de sus miembros, para que solidaria o mancomunadamente realicen los otorgamientos y actuaciones precisas.

Bilbao, 24 de junio de 1971.—El Consejo de Gobierno.—8.483-C. 1.º 9-7-1971

TERMICAS DEL BESOS, S. A.*Asamblea general de obligacionistas de la Sociedad, emisión 1969*

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de «Térmicas del Besos, Sociedad Anónima», emisión 1969, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de julio, a las once horas, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional (Vía Layetana, número 32, Barcelona), para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Nombramiento del Comisario y de Comisario suplente.
- 3.º Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea todos los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la Caja Social o en algún establecimiento de crédito, con antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas en las oficinas de Sociedad emisora (Ronda General Mitre, número 126, quinto, Barcelona). Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 8 de julio de 1971.—El Comisario, Ricardo de Rabassa.—8.471-C.

A R E S A
Aseguradores Asociados, S. A.
Fundada en 1966

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.750.000,—	Capital	7.000.000,—
Caja y Bancos	154.185,29	Fondo para fluctuación de valores	67.000,—
Valores mobiliarios	1.199.500,—	Reserva para siniestros P. P.	292.693,53
Recibos de primas P. C.	191.420,—	impuestos vencidos P. P.	180.603,32
Entidades asociadas, Sdos. D.	198.761,25	Seguridad Social P. P.	24.965,44
Fianzas y depósitos en efectivo	20.110,—	Entidades asociadas, Sdos. H.	83.057,95
Impresos	48.437,24	Acreedores varios	350.000,—
Gtos. constit. y primer establ.	150.235,55		
Gtos. organización	1.600.777,84		
Mobiliario e instalación	250.530,83		
Pérdidas y Ganancias, Cta. gral.	2.434.362,24		
	7.998.320,24		7.998.320,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo. Ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	1.936.312,02	Primas	5.106.145,60
Reserva para siniestros P. P.	292.693,53	Producto de los fondos invertidos	22.706,65
Gastos generales	1.515.640,22	Reserva para siniestros P. P.	64.325,16
Gastos generales de producción	1.631.423,13	Pérdidas y Ganancias del Ramo	598.578,—
Contribuciones e impuestos	132.379,54		
Amortizaciones	283.308,97		
	5.791.755,41		5.791.755,41

Barcelona, 22 de junio de 1971.—8.349-C.

M. J. QUINTANA Y CIA., S. A.

La Junta extraordinaria, celebrada el 31 de mayo de 1971, acordó la disolución de esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

Activo:	
Caja	2.873,47
Accionistas	750.000,00
Pérdidas y Ganancias	247.126,53
	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
	1.000.000,00

Madrid, 12 de junio de 1971.—El Administrador único, Manuel Quintana Fábrega.—8.319-C.

HOTELERA ONUBENSE, S. A.
(HONUSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotelería Onubense S. A.» (HONUSA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel Luz Huelva, alameda Sundhein, sin número, de Huelva, el día 10 del próximo mes de agosto, a las catorce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión, cuando éste lo crea conveniente, hasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, de obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, convertibles en acciones preferentes de la serie B, a opción del tenedor, en las condiciones que la Junta general determine y además lleve a cabo el Con-

sejo, la constitución del Sindicato de Obligacionistas, el nombramiento de Comisario y cuantos trámites y decisiones sean menester a este fin.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.346-C.

EDIFICIO EL RODEO, CONSTRUCCIONES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 12 de los Estatutos sociales, convocamos a Junta general de accionistas, a celebrar el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con objeto de tratar sobre los siguientes puntos:

1. Distribución de acciones de acuerdo con los pactos existentes.

2. Rendición de cuentas por el Presidente del Consejo y por el Consejero con carácter de Gerente.

La Junta se celebrará en el domicilio social, plaza del Doctor Emilio Luque, número 6, Córdoba.

Madrid, 28 de junio de 1971.—José María Martínez Bordiú, Presidente, y David Becker, Consejero, con carácter de Gerente.—8.482-C.

SIEMENS, S. A.

Para poder dar por fielmente cumplidos todos los requisitos formales exigidos por la Ley y como complemento de lo tratado en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebró en Madrid el pasado día 21 de junio de 1971, el Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid el día 26 de julio de 1971, a

las doce de la mañana, en el local reservado al efecto en el Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, 7, piso décimo, para someter a su deliberación los siguientes puntos:

Primero.—Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el 21 de junio de 1971.

Segundo.—Aprobación del balance cerrado el 24 de julio del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ratificar la fusión por absorción de la Sociedad «Siemens, S. A.», con las Sociedades absorbidas, «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), mediante el canje de acciones de las absorbidas por acciones nuevas procedentes de la ampliación de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de ocho acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», y de seis acciones nuevas de «Siemens, Sociedad Anónima», por diez de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA). No procediendo canje alguno de acciones en el caso de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), sino simplemente liquidación y disolución de la misma por pertenecer la totalidad de sus acciones a «Siemens, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ratificar la facultad del Consejo de Administración de aumentar el capital social con arreglo al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas, en la proporción acordada.

Quinto.—De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para que dicha Ley sea aplicable a esta

fusión de Sociedades, en las que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, quedarán sometidas a la citada Ley, y es de obligatoria observancia la transcripción de los números 1, 2 y 3 de su artículo único en la convocatoria, los cuales se transcriben a continuación para su específica publicación en este caso:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Sexto.—Los anteriores acuerdos quedarán condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación

vigente para las concentraciones y fusiones de Empresas.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de fusión por absorción hasta dejar las oportunas escrituras inscritas en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones conforme a los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales, si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda en la forma que exige la ampliación de capital aludida.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el periodo de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para las concentraciones y fusiones de Empresas, la situación económica de alguna de las Sociedades absorbidas no haya variado tan fundamentalmente por causas ajenas a las Sociedades o por caso fortuito, que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

En el caso de no concurrir en esta primera convocatoria número suficiente de accionistas para tomar acuerdos válidos, se celebrará la Junta el siguiente, a la misma hora y en el mismo local, sin necesidad de nueva convocatoria, siendo válidos los acuerdos que en ella se adopten, cualquiera que sea el número de los accionistas asistentes.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por un accionista. Esos títulos o el justificante bancario de su depósito previo deberán ser depositados en la Caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.648-12.

ARAGON, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada en Zaragoza el día 30 de junio de 1971.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de Sociedad «Aragón» con Compañía Anónima de Se-

guros «Aurora», mediante la absorción de la primera de dichas Sociedades por la segunda, con disolución vía liquidación de Sociedad Anónima «Aragón» a Compañía Anónima de Seguros «Aurora», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—La totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima «Aragón» quedarán anuladas.

Tercero.—Aprobar el balance de fusión.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración a llevar a efecto todos los actos y trámites precisos para la operación de fusión y otorgar, en su día, las escrituras públicas necesarias o convenientes e inscribirlas en el Registro Mercantil y demás que fueren precisos, pudiendo delegar en uno o varios de sus miembros para que, mancomunada o solidariamente, realicen los otorgamientos y actuaciones precisos.

Zaragoza, 2 de julio de 1971.—El Consejo de Gobierno.—8.484-C. 1.ª 9-7-1971

APLICACIONES TECNICAS ELECTO, SOCIEDAD ANONIMA

ALESA

La Junta general universal de accionistas de «Aplicaciones Técnicas Electo, Sociedad Anónima» (ALESA), celebrada en su domicilio social de Madrid, Juan Duque, número 5, el día 16 de junio de 1971, acordó la disolución y liquidación de la misma, la cual se formalizó en escritura de fecha 23 de junio de 1971, otorgada ante el Notario de Madrid don Fernando Moreno Ortega, siendo el balance de liquidación el siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Caja		435.143,53
Resultados de ejercicios anteriores		1.564.856,47
Total del Activo		2.000.000.—
PASIVO		Pesetas
Capital		2.000.000.—
Total del Pasivo		2.000.000.—

Madrid, 24 de junio de 1971.—8.345-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).